

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 22/11

Título: **SERVICIO DE GARANTIAS DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO
 Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 158 e) de la LCSP

Tipo de Contrato: SERVICIO
 Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1712/11 del 26/10/11

Fecha de Resolución de Clasificación: 26/10/2011
 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 26/10/2011

Empresa Clasificada:	NEXTIRAONE ESPAÑA,S.A Lote 1 UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A Lote 2	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	Lote 1:19.942,00 € (16.900,00€ + 3.042,00€ en concepto de IVA). Lote2:3.283,31€(2.782,47 +500,84€ en concepto de IVA).
----------------------	---	---	---

Órgano de Contratación:
 EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
 (Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 26 de octubre de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: 
 Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
1712/11
Elche, 26/10/2011

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

Servicio de Contratación

EXPTE. 22/11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

De conformidad con el art. 135.4 LCSP que determina que "la adjudicación deberá ser motivada....".

Vista la Resolución Rectoral nº 1487/11 de fecha 4 de octubre por la que se clasifican las proposiciones presentadas, en el procedimiento abierto de referencia tramitado en base al art. 158 e) de la LCSP, así como el requerimiento con fecha 5 de octubre de 2011 mediante fax a la mercantil NEXTIRAONE ESPAÑA, S.A., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el lote 1 y, en la misma fecha, a la mercantil UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para el lote 2, para que aporten, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que las citadas mercantiles han aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 22/11)".

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil NEXTIRAONE ESPAÑA, S.A. el lote 1 (ELECTRONICA DE RED CORE), por un importe de 19.942€ (16.900€ + 3.042€ en concepto de I.V.A.), con un plazo de ejecución de 1 año, contado desde el 16 de septiembre de 2011, y a la mercantil UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. el lote 2 (CONCENTRADOR VPN, ROUTERS Y ELEMENTOS AUXILIARES), por un importe de 3.283,31€ (2.782,47€+500,84€ en concepto de IVA) con un plazo de ejecución de 1 año, contado desde el 1 de diciembre de 2011, para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, así como por sus ofertas, constando la motivación en la Resolución Rectoral nº 1487/11 de fecha 4 de octubre, de clasificación de ofertas,

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a la partida presupuestaria 0000 1220 21600 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN CENTRALIZADA (EQUIP. Y SOFTWARE)"

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la mercantil clasificada a los efectos de que comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en plazo no inferior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (Expte. 22/11)" a favor de la mercantil NEXTIRAONE ESPAÑA, S.A. el lote 1 (ELECTRONICA DE RED CORE), y de la mercantil UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. el lote 2 (CONCENTRADOR VPN, ROUTERS Y ELEMENTOS AUXILIARES) por los importes indicados en el resuelve segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados - ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa